

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 3 de julio de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1203/2014.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1203/2014. Negociado: 3l.

NIG: 4109144S20140013014.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Abogado: Pilar Jiménez Navarro.

Contra: Sanmartín Obras y Destajos 39, S.L.

### E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1203/2014 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Sanmartín Obras y Destajos 39, S.L., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado resolución de fecha 3.7.18 del tenor literal siguiente:

### F A L L O

Que estimando la demanda formulada por Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Sanmartín Obras y Destajos 39, S.L., debo condenar y condeno a dicha empresa demandada al abono en favor de la entidad actora de la suma de 685,57 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso, declarando la firmeza de la sentencia .

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Sanmartín Obras y Destajos 39, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a tres de julio de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.